



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 18 de septiembre de 2015.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

Asunto: Decreto de Corte de Carretera por sesión de fotos

DECRETO NÚM. 864/ 2015

Vista la documentación presentada por la productora BVBA ANT PRODUCTION, solicitando autorización para realizar una sesión de fotos para la marca de automóviles Lexus, que tendrá lugar tres días entre el 28 de septiembre y 2 de octubre con cortes intermitentes de tráfico en las carreteras dependientes de esta Diputación.

. Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, en uso de las facultades que me están conferidas, **RESUELVO:**

Autorizar el rodaje solicitado ateniéndose a las siguientes condiciones.

-TO 2935, de CM-410 a Dos barrios por Villanueva de Bogas.

-TO-2628, N-400 a TO-2935(Villanueva de Bogas) por Villasequilla.

Se señalarán convenientemente los tramos de las carreteras afectadas donde se efectuará el rodaje y se tomarán las medidas necesarias para el tránsito rodado en evitación de posibles accidentes y los cortes y circulación intermitente del tráfico se regularán adecuadamente.

Asimismo puede autorizarse la circulación con cámara-car por dichas carreteras durante un día de las fechas indicadas, debiéndose tomar las debidas precauciones para el tránsito rodado.

Deberán ponerse en contacto con la Dehesa Monreal y con los propietarios de los terrenos afectados a que hubiere lugar, así como los Ayuntamientos respectivos (Dos Barrios y Villanueva de Bogas) y su oportuna comunicación a la Guardia Civil de Tráfico.

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, ensanche de la carretera, etc

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo